

## **DIRECTORIO**

### **PRESIDENTA**

**ANA PATRICIA LARA GUERRERO**

### **CONSEJEROS**

**SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO**

**FRANCISCO ENRIQUE CASTILLA GOYTA**

**MÓNICA BEATRIZ MALDONADO DAMIÁN**

**MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MENDOZA**

**MIRNA GUILLERMINA ÁVILA CAN**

**JOSEFINA DELGADO QUINTANA**

**EDGAR HERNÁNDEZ CARPIZO**

**SEVERINO EK CHAN**

**PEDRO LARA LARA**

### **VISITADORA GENERAL**

**LIGIA NICTE-HA RODRÍGUEZ MEJÍA**

### **SECRETARIO EJECUTIVO**

**JAVIER ARMANDO HUICAB POOT**

### **SECRETARIA TÉCNICA**

**ESLOVENIA GUADALUPE GUTIÉRREZ VALLE**

### **DIRECTORA GENERAL DEL INEDH**

**INÉS CONCEPCIÓN DUARTE REYES**

### **DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA**

**LAURA MARÍA ALCOCER BERNES**

### **COORDINADOR DE INFORMÁTICA AUTOMATIZADA**

**MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ MEZA**



# ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>                       | <b>5</b>  |
| <b>I. PRESIDENCIA</b>                     | <b>6</b>  |
| <b>II. CONSEJO CONSULTIVO</b>             | <b>11</b> |
| <b>III. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS</b> | <b>13</b> |
| 1. Educación formal                       | 13        |
| 2. Educación no formal                    | 15        |
| 2.1. Servidores públicos                  | 16        |
| 2.2. Grupos socialmente en desventajas    | 18        |
| 2.3. Personas privadas de su libertad     | 26        |
| 2.4. Difusión                             | 27        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>IV. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>         | <b>30</b> |
| 1. Educación  | 32        |
| 2. Salud  | 34        |
| 3. Servicios públicos   | 37        |
| 4. Seguridad social   | 41        |
| 5. Protección a los miembros de la familia                      | 42        |
| 6. Reinserción social   | 46        |
| 7. Acceso a la justicia   | 54        |
| 8. Seguridad pública  | 59        |
| 9. Prácticas administrativas                                    | 63        |
| 10. Seguimiento de resoluciones                                 | 66        |
| 11. Impugnaciones   | 72        |
| <b>V. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL</b> | <b>74</b> |

## INTRODUCCIÓN

Cada año la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche tiene como mandato legal, presentar a los Poderes del Estado y comunicar al pueblo en general, de todas las funciones realizadas a lo largo del año, en esta ocasión del 2009.

El conocimiento de la historia permite darnos cuenta de lo que nos ha precedido y a donde queremos llegar, y eso es fundamental ahora que celebramos no sólo el Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, sino porque estamos por cumplir 20 años de la creación de este organismo.

Que mejor manera de demostrar la madurez alcanzada, que haciendo un recuento de los logros obtenidos, un análisis de las metas cumplidas, rectificar los errores cometidos y reformular nuestros proyectos.

La sociedad requiere para su pervivencia de un cierto equilibrio y cohesión, parte de ello son las instituciones que le dan certeza a sus peticiones, de ahí que desde el inicio de labores en 1990 nuestro objetivo ha sido lograr una comunidad más homogénea, fundamentada en el valor del conocimiento de su historia y del respeto por las leyes.

Informar es rendir cuentas de cara a la ciudadanía de las actividades, eventos y resoluciones emitidas en el transcurso del año, por ello, más allá de las cifras enunciadas, la única pretensión es mostrar un panorama integral sobre nuestro quehacer oficial. Como numeraria general comunicamos que realizamos 12,925 acciones, impactamos a 62,638 personas y visitamos los municipios del Estado, en 111 ocasiones.

**Ana Patricia Lara Guerrero  
Presidenta.**

## I.- PRESIDENCIA.

El órgano ejecutivo de esta Comisión es la Presidencia, que ejerce entre otras funciones, su representación legal, dirige al Consejo Consultivo y encabeza la protección, observancia, defensa, estudio y divulgación de los derechos previstos en el orden jurídico mexicano de las personas que habitan y circulan en el Estado.

|  |       |
|--|-------|
| Personas atendidas                                   | 219   |
| Personas impactadas a través de conferencias y foros | 1,281 |
| Reuniones y eventos                                  | 53    |
| Entrevistas  | 76    |

Parte de estas atribuciones es atender personalmente a quienes así lo requirieron, por lo que en esta ocasión se brindó tal servicio a 219 personas, las cuales fueron escuchadas y encauzadas a lograr una pronta resolución a los problemas planteados.



De igual manera, participamos en diversas actividades de difusión, destacándose las invitaciones al Seminario Nacional y el Congreso Internacional sobre Modelos de Prevención, Atención y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, organizado por la UNAM, el Foro Nacional sobre la Aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, verificado en la ciudad de Zacatecas, el Seminario efectuado en celebración del Bicentenario del Ombudsman en el Mundo en la ciudad de México, el Diplomado sobre Derecho Constitucional y Actualización Jurisprudencial, auspiciado por el Poder Judicial de la Federación a través de la Casa de la Cultura Jurídica en esta Entidad y de Yucatán, el Seminario Internacional sobre la Trata de Personas, llevada a cabo en Villahermosa y las Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas en la hermana ciudad de Mérida. Significamos las conferencias impartidas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Escárcega y en el CONALEP de esta ciudad, lográndose con estas acciones divulgar la cultura del respeto a los derechos humanos a 1,281 personas.



Concurrimos a los Congresos Ordinario y Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, siendo distinguida con el nombramiento de Vicepresidenta de la Zona Sur de dicho organismo, acudimos a la Asamblea Anual Ordinaria de la Federación Iberoamericana del Ombudsman y sostuvimos entrevistas con funcionarios del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas, extendiéndonos una invitación para participar en la Consulta Regional para el Fortalecimiento de la Cooperación entre el Mecanismo Universal y los Mecanismos Regionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, a fin de proponer instrumentos de coordinación entre ambos sistemas de Derechos Humanos.



En 53 ocasiones, asistimos a reuniones, marchas y eventos, efectuados por diversas instituciones, dependencias y organismos, entre ellas la ceremonia de inicio de la administración del Dr. Raúl Plasencia Villanueva en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los informes anuales de actividades de los compañeros presidentes de Yucatán y Quintana Roo.





Firmamos dos Convenios de Colaboración con la Universidad Autónoma de Campeche, sobre la Prestación de Servicio Social y respecto a la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos. De igual forma inauguramos y concluimos un Diplomado, que efectuamos en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Se concedieron 76 entrevistas a diferentes medios de comunicación y convocamos a dos conferencias de prensa para dar a conocer diversos actos.



Por primera ocasión verificamos las Jornadas por la No Violencia contra las Mujeres, iniciando con un Foro de Armonización Legislativa, seguido de conferencias, spots de radio y dos de nuestros programas de televisión *“Hablando de Derechos”*.



Celebramos las Jornadas conmemorativas al Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por tercera vez, acudiendo a escuelas de nivel básico, efectuando conferencias con personas privadas de su libertad, adultas mayores y miembros de Organismos No Gubernamentales y realizamos con nuestros niños promotores, círculos de lecturas.



## II.- CONSEJO CONSULTIVO.

El Consejo Consultivo, en unión con la Presidencia de la Comisión, trabajaron conjuntamente en el fortalecimiento institucional.



En ese período fue necesario, de conformidad con la Ley, renovar la composición de cinco de sus miembros, estando a cargo de este procedimiento el Congreso del Estado.

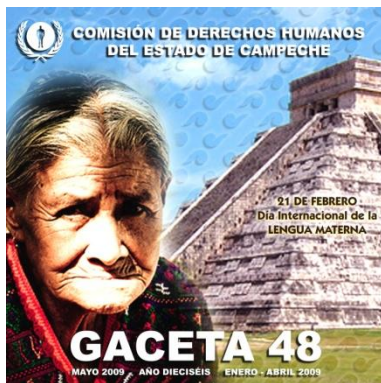


En cumplimiento de las responsabilidades asignadas, se llevaron a cabo 12 sesiones ordinarias en las que se decretaron 6 acuerdos relacionados con la

normatividad, la regulación administrativa y la organización de la misma, entre ellos el Programa Operativo Anual, la reforma a los Lineamientos que establecen las Políticas y Procedimientos para la Utilización de Fondos Fijos de Caja y Gastos a Comprobar; la reforma al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de la Comisión y el nuevo Reglamento Interno del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.



Por supuesto, los consejeros en su carácter de máximo órgano normativo, contribuyeron con sus opiniones y sugerencias en la aprobación de ochenta y siete Recomendaciones y ocho Documentos de No Responsabilidad, publicitados y difundidos en el Periódico Oficial del Estado, en nuestra página de internet, Gacetas del organismo y en los boletines de prensa proporcionados a los diferentes medios de comunicación.



Sin lugar a duda, el acompañamiento que los y las consejeras realizaron a manera individual o colectiva a las actividades desarrolladas, ha sido primordial para el logro de nuestros objetivos, actualmente son los más acérrimos defensores de la causa.



### **III.- EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.**

#### **1. Enseñanza Formal**

Hace más de cuatro años que rompimos esquemas, dejando atrás únicamente nuestra visión reactiva para enfocarnos a la enseñanza, estudio, investigación, divulgación y difusión de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano, creándose “El Instituto de Estudios en Derechos Humanos” (INEDH), órgano académico de la Comisión.

En cuanto a la educación formal, de nuestras aulas en esta ciudad han egresado dos generaciones de profesionistas con posgrado y estamos a punto de concluir otras dos en el mes de mayo; una de ellas de nuestra sede en ciudad del

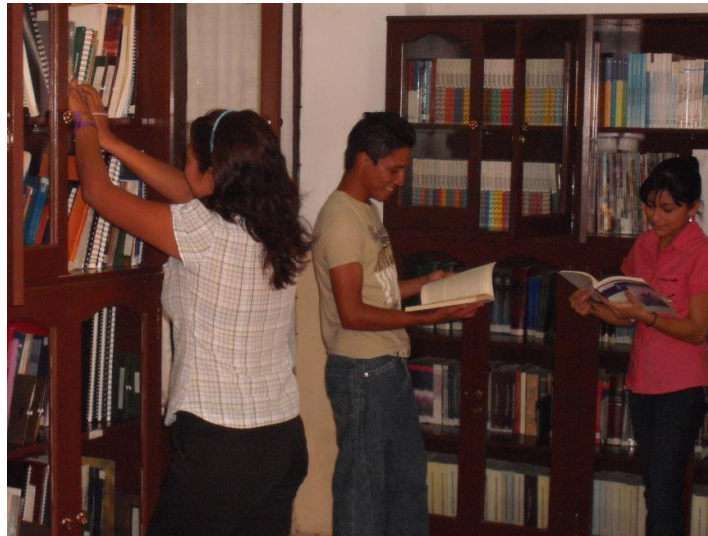
Carmen, extensión debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública.



Parte de los grandes retos que enfrentan las instituciones que imparten estos estudios, es lograr la eficiencia terminal, en los meses de junio y octubre fueron examinados Especialistas en Derechos Humanos y la Procuración e Impartición de Justicia para Adolescentes, quienes después de ser aprobados rindieron la protesta correspondiente.



Ante esta perspectiva y considerando el interés supremo de la Comisión por formalizar todos nuestros servicios bajo estándares de calidad, se acreditó la Biblioteca del INEDH como Pública ante la Secretaría de Educación del Estado, en la cual se permite la lectura en sala y préstamo domiciliario. Cabe señalar que actualmente contamos con un acervo de 1,027 ejemplares y 52 programas televisivos que conforman la videoteca.



## **2. Enseñanza No Formal**

Otra de las funciones del instituto es la impartición de educación no formal mediante el desarrollo de actividades de capacitación, divulgación y difusión, dirigida a servidores públicos, grupos en desventaja y público en general.



## 2.1. Servidores Públicos

Sabedores de que erradicar añejos paradigmas no se logra con acciones aisladas, sino con un aprendizaje constante y reiterado, emprendimos programas con seguimiento y objetivos definidos, a fin de reforzar los valores que favorezcan el respeto y ejercicio de los derechos humanos, en todos los ámbitos.

Bajo este rubro se organizó con el Ombudsman Nacional el Diplomado en Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, diseñado a partir de la preocupación social de que los servidores públicos, que llevan a cabo esas tareas se encuentren capacitados, resultando beneficiadas 44 personas de distintas dependencias públicas.



En esa misma materia, dirigidos a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Participación a la Comunidad, se efectuaron 15 talleres y en el mes de octubre se dio inicio al Seminario “Los Derechos Humanos y la Función de Seguridad Pública”.





Con la Procuraduría General de Justicia se organizaron 10 talleres y con la 33ª Zona Militar 17 actividades, desarrolladas a favor de los elementos adscritos al 10º Batallón de Infantería con sede en el municipio de Campeche, al 11º Regimiento de Caballería Motorizada del municipio de Escárcega y a la 25ª Compañía de Infantería No Encuadrada asignados al municipio de Calakmul.



## 2.2. Grupos Socialmente en Desventaja

Para hacer factible una cultura de respeto a los derechos humanos, es necesario considerar en dicho proyecto la inclusión de los infantes, adolescentes y jóvenes, promoviendo con ellos valores y principios a fines a la causa, sin dejar de lado la participación activa de sus padres y de quienes están encargados de su cuidado e instrucción.



Actualmente contamos con niños promotores en 33 escuelas de educación primaria de los municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria y Hecelchakán, afiliando también a adolescentes de las escuelas secundarias Técnicas de Calkiní y de Campeche y de la General del municipio de Hecelchakán.



Consientes que fomentar el hábito de la lectura a temprana edad, es un elemento crucial en la formación educativa, se implementó el programa denominado “Cuenta Cuentos”, dirigido a nuestros niños y niñas promotores de educación básica.



Desarrollamos de igual forma, en los períodos vacacionales de la semana de pascua y de verano, los cursos denominados “Derechito a mis Vacaciones”, en los cuales se enseña y promueve la importancia de sus derechos, con temas

como “Los Niños y el Derecho a la Familia”, “El Niño y las Medidas de Seguridad”, entre otros; asistiendo en ambos 50 niños.



Atendiendo a las necesidades de cada población, se abordaron distintas temáticas a través de actividades como: Cine y TV-Debate, Conferencias, Cursos, Pláticas, Presentación de CD Interactivos, Rally, Selección de Promotores, Teatro Guiñol y Visitas Guiadas.



Resaltamos que estos procedimientos, no hubieran sido posible sin la participación comprometida de la Secretaria de Educación, de los Planteles Escolares públicos y privados, de esta ciudad Capital y de los Municipios.



No podemos concebir una sociedad justa cuando existen manifestaciones de violencia, desigualdad y discriminación en contra de la mujer, de ahí la urgencia de generar condiciones de cambio hacia la construcción de la equidad de género; conscientes de tal situación, aplicamos programas destinados a proporcionar herramientas cognitivas y pragmáticas encausadas a tal fin.



Bajo esta temática se celebraron las Jornadas por la No Violencia contra la Mujer, con un Foro de Armonización Legislativa de los Derechos Fundamentales de las Mujeres “Violencia de Género, Visibilizando lo Invisible”, en coordinación con la Asociación Civil para el Desarrollo Integral de las Personas Violadas ADIVAC A.C, la impartición de la plática “Suicidio Femenil” y se concluyó con la conferencia titulada “Avances y Retrocesos en la Reivindicación de los Derechos de la Mujer” ofrecida por la Mtra. Rosa María Álvarez González, Juez Ad hoc de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el caso de las muertas de Juárez.



Por otra parte, se grabaron con la colaboración de “Radio Universidad” 4 spots relacionados con la violencia hacia la mujer en el ámbito laboral, escolar y social, los cuales se transmitieron durante los meses de noviembre y diciembre.

Los integrantes de los Pueblos Indígenas cuentan con rasgos espirituales, sistemas de valores, tradiciones, creencias y lengua propia, no obstante que tales elementos han sido reconocidos como un legado patrimonial de nuestra cultura e identidad, siguen existiendo diversas formas de discriminación que merman el disfrute de sus derechos.



Ante ello, se desarrolló en diferentes localidades, pláticas y talleres con la finalidad de difundir y fortalecer la visión de respeto y tolerancia de las diferencias multiculturales de sus integrantes.



Lamentablemente estamos ante una sociedad que inmersa en transformaciones tecnológicas, políticas, económicas y culturales, deja de lado a sus Adultos Mayores, sin brindarles el valor adecuado al bagaje de conocimientos y experiencias que adquieren con el paso de los años.



En el mes de agosto con este grupo social, se efectuaron pláticas, TV-debates y otras actividades lúdicas, con el eslogan “Yo Soy Importante”. Así mismo, durante los meses de noviembre y diciembre, en coordinación con instancias Federales, el Ayuntamiento de Champotón y la Sociedad Civil Organizada, se realizaron 2 pláticas dirigidas a beneficiarios del Programa “Sentir que puedo y Saber que valgo”.





Con el propósito de dignificar a este sector de nuestra población rindieron protesta como Promotores de los Derechos Humanos, 89 Adultos Mayores quienes con sus acciones nos apoyaran en la difusión de las prerrogativas de este importante grupo humano.



Agradecemos el apoyo incondicional del Centro de Atención Integral al Adulto Mayor, al Instituto Nacional de los Adultos Mayores y a las Asociaciones Civiles “Casa del Maestro Jubilado”, “Jacinto Canek” y “Jubilados y Pensionados del ISSSTE” por coordinarse con nosotros en tales actividades.



Quienes por cuestiones físicas o mentales, padecer una enfermedad adictiva o su situación migratoria, se encuentran en desventaja social, merecen el acatamiento de sus prerrogativas; bajo esa tesitura se llevó a cabo pláticas, conferencias, foros, talleres y cine debates con temas como los derechos de las personas con discapacidad, enfermos de VIH/SIDA y Refugiados.



### **2.3. Personas Privadas de su Libertad**

El respeto a la dignidad de las personas privadas de su libertad, constituye un punto decisivo en su reinserción social, a fin de apoyar en ello, se brindó capacitación relacionados con la persona humana, la solución pacífica de conflictos, los derechos de las mujeres y los principios que conforman la Declaración Universal de los Derechos Humanos a personas que se encuentran cumpliendo sentencias en el Centro de Readaptación Social de San Francisco Kobén.



#### **2.4. Difusión**

Otra de las tareas asumidas es la generación de prácticas que influyan en la formación de una opinión pública a favor de los derechos humanos, para ello en coordinación con otras instituciones, implementamos la elaboración de periódicos murales, entrevistas, spot radiofónicos, ruedas de prensa, stand informativos y la distribución de 34,926 materiales de divulgación.



Con el apoyo del Sistema de Televisión y Radio de Campeche, continuamos la producción del programa “Hablando de Derechos”, donde se abordaron tópicos con especialistas de reconocido prestigio, relacionados con los enfermos, el agua y su consumo responsable, la situación de las comunidades indígenas, la trata de personas, el reconocimiento de los derechos especiales de las mujeres, la prevención de desastres ambientales, entre otros.



El 10 de diciembre es una fecha significativa para el Ombudsman Estatal, al celebrarse un aniversario más de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; por lo que en ese marco, se llevaron a cabo las Terceras Jornadas Conmemorativas, iniciando con un acto cívico efectuado en el Centro Escolar Presidente Adolfo Ruiz Cotines, la Premiación del Concurso de Ensayo Juvenil sobre Derechos Humanos 2009, en coordinación con el Instituto de la Juventud de Campeche y la conferencia titulada “Los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA”.



Ante el empleo cada vez más extendido de los medios electrónicos, se instrumentó la edición virtual del “Boletín Académico sobre Derechos Humanos”, conteniendo las acciones por ejecutarse, noticias relevantes, nuevas adquisiciones bibliográficas, los trabajos más sobresalientes de los alumnos de posgrado e información diversa vinculada con el objeto de nuestro trabajo.



Dedicamos todo este esfuerzo al saber, porque estamos convencidos que disponer de una mente instruida con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres de la existencia humana.

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| Personas impactadas                 | 44,863 |
| Material de divulgación distribuido | 34,926 |
| Acciones efectuadas                 | 3,882  |
| Programas de televisión grabados    | 14     |

#### **IV.- PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

La Visitaduría General, es el área encargada de la defensa y protección de las prerrogativas fundamentales, mediante la tramitación de quejas y la atención de problemáticas tanto jurídicas como humanitarias, ejecutadas a través de sus diversos programas.

Es así, que impactamos a 9,431 personas con 6,430 acciones, que dieron lugar al trámite de 1,013 legajos y 472 procedimientos de queja, 120 de ellos iniciados en el 2008. A la fecha quedan pendientes solamente por concluir 74 expediente y 141 legajos.

Como resultado de las investigaciones se emitieron 87 Recomendaciones, 43 propuestas de Conciliación y 8 Documentos de No responsabilidad.

Con el fin evitar la consumación irreparable de violaciones a derechos humanos, se solicitó a diversas autoridades la implementación de 54 medidas precautorias o cautelares.

|                                  |       |
|----------------------------------|-------|
| Personas                         | 9,431 |
| Acciones                         | 6,430 |
| Legajos                          | 1,013 |
| Quejas 2008 - 2009               | 472   |
| Recomendaciones                  | 87    |
| Documentos de no responsabilidad | 8     |
| Conciliaciones                   | 43    |
| Medidas cautelares               | 54    |

Si bien, la actuación de esta Comisión se originó principalmente a partir de peticiones realizadas directamente por la ciudadanía, en nuestras oficinas de Campeche, Carmen y Hopelchén, 36 legajos y 6 quejas se radicaron de oficio, generalmente por sucesos dados a conocer a través de los medios de comunicación, quienes de esta forma se constituyeron en valiosos coadyuvantes en la vigilancia del respeto a los derechos humanos.



## 1. Educación

El derecho a la educación, representa el deber de los Estados de desarrollar y mantener un sistema de instituciones que provean con calidad ese derecho; asimismo, corresponde a los docentes además de transmitir conocimientos, procurar a los educandos el desarrollo armónico de su personalidad y protegerlos contra toda forma de maltrato, daño, perjuicio, agresión, y abuso que afecte su integridad física o mental en el seno de la escuela.



En torno a esta materia, realizamos trámites de oficio a partir de notas periodísticas, en las que se daba a conocer de irregularidades cometidas en escuelas públicas de educación básica de la ciudad capital y de algunos municipios; lográndose resultados favorables en más de 4 casos, entre ellas destacamos nuestra gestión ante un reporte de ausentismo de personal docente de la Escuela Secundaria General No. 3 “Instituto Campechano”, hecho que fue corroborado y posteriormente subsanado.





A petición de la Secretaría de Educación del Estado, dimos fe de las medidas implementadas en los diversos centros escolares de esta ciudad, con motivo del brote de la epidemia ocasionada por el virus de la Influenza A (H1/N1).



Con el objeto de que el director de la Escuela Primaria “Antonia Díaz” ubicada en la colonia Revolución de este Municipio, fuese separado de dicho plantel, en tanto se investigaban denuncias en su contra; por conductas agresivas en presencia de los alumnos hacia personal docente, emitimos una medida cautelar que fue acatada.

En cuanto a quejas en contra de la Secretaría de Educación del Estado, trabajamos un total de 42 denuncias, de las cuales 10 correspondieron a asuntos iniciados en el 2008.

A dicha dependencia se le remitieron 2 recomendaciones, ambas relativas a escuelas de nivel secundaria; una al haberse probado que personal docente agredía verbalmente a los alumnos durante su clase, y la otra motivada por el agravio causado a una adolescente que por irregularidades en la infraestructura de la escuela sufrió un accidente que le ocasionó la pérdida del dedo meñique de la mano izquierda.



## 2. Salud

La salud es uno de los bienes más preciados por los seres humanos, reconocido por el Estado Mexicano como un bien público, adopta medidas no sólo para la prevención de enfermedades y la generación de infraestructuras, sino también para que la prestación del servicio se brinde con calidad y calidez, ante la vulneración de las personas que se hayan enfermas.



Con motivo de solicitudes de atención médica de personas que no contaban con los recursos para el pago de consultas, desahogamos diligencias para la obtención de medicamentos y estudios, de esta forma, apoyamos a dos menores de edad con discapacidad, pertenecientes al municipio de Champotón, para que continuaran con sus respectivos tratamientos en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial.



Así también realizamos supervisiones a Centros de Salud, entre ellos el de Carrillo Puerto y Seybaplaya del municipio de Champotón, en Xcaná Hopelchén;

y el Hospital General de Candelaria, quienes presentaban deficiencias administrativas, tales como falta de instrumentos, equipo deteriorado e infraestructura en malas condiciones; ante nuestras observaciones la Secretaria de Salud procedió a subsanarlas.



Preocupados por el respeto de los derechos de las personas con VIH/SIDA, de manera oficiosa inspeccionamos la instalación que ocupa el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, para lo cual entrevistamos a personal médico, indagamos horarios y modalidades del servicio.



En contra de la Secretaría de Salud del Estado y del Hospital de Especialidades “Dr. Manuel Campos”, recibimos 4 quejas que se adicionaron a las 5 que quedaron pendientes del 2008.

Como resultado de nuestras investigaciones, emitimos una Recomendación imputada a personal médico adscrito al Centro de Readaptación Social de San Francisco Kobén, Campeche.



### **3. Servicios Públicos**

Los servicios públicos municipales son todas aquellas actividades que realizan los Ayuntamientos, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, en el desarrollo de dicha tarea, ninguno de sus miembros está autorizado a vulnerar los derechos de los gobernados, por acción u omisión.



Bajo esta premisa, gestionamos con el Ayuntamiento de Campeche la reparación de los juegos infantiles de un parque, que por su mal estado ponía en riesgo la integridad física de los niños y ante los lamentable hechos ocasionados por la caída de un poste de alumbrado público, de manera oficiosa solicitamos a dicha comuna la adopción de medidas adecuadas para su reparación.



A esta misma comuna le aperturamos un legajo en materia ambiental, por presunta contaminación de ruido, solicitando interviniera con las verificaciones

correspondientes y al Ayuntamiento de Palizada pedimos que vigilara el correcto funcionamiento de una cantina.



De las quejas formalmente estudiadas durante el periodo en comento, con relación a servidores públicos municipales ajenos a actos de policía, se aperturaron 17 casos y se continuo el trámite de 4 quejas iniciadas en el 2008.

| Ayuntamientos | Quejas tramitadas | Recomendaciones |
|---------------|-------------------|-----------------|
| Carmen        | 4                 | 2               |
| Campeche      | 4                 | -               |
| Champotón     | 3                 | 1               |
| Escárcega     | 3                 | -               |
| Calkiní       | 2                 | -               |
| Calakmul      | 2                 | -               |
| Candelaria    | 1                 | -               |
| Hopelchén     | 1                 | 2               |
| Hecelchakán   | 1                 | -               |
| <b>Total</b>  | <b>21</b>         | <b>5</b>        |

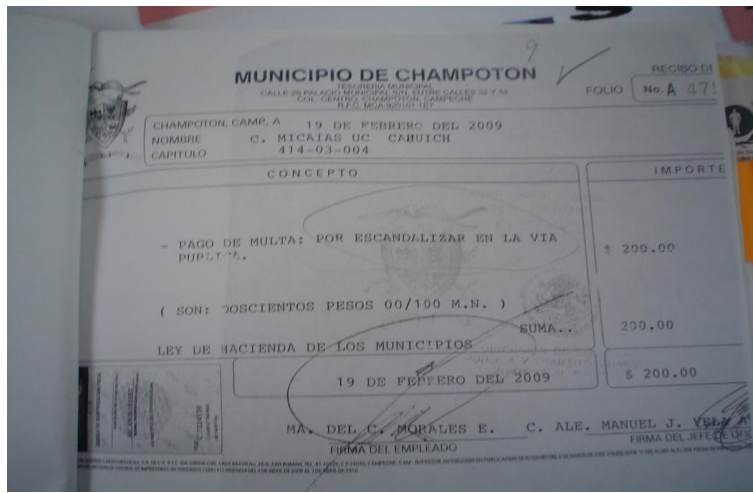
De todas ellas se emitieron 5 recomendaciones: 2 dirigidas al Ayuntamiento de Carmen, por evidenciarse que su personal ejerció actos de autoridad, sin observar el principio de seguridad jurídica; porque ejecutaron un desalojo sin fundamentación ni motivación legal, y por haber restringido la garantía de audiencia de una ciudadana, bajo el supuesto de la regulación de la venta de alcohol.



Otras 2 recomendaciones fueron dirigidas a la Comuna de Hopelchén; en virtud de que dos de sus comisarios incurrieron en ejercicio indebido de la función pública.

Por último, a Champotón se le remitió una recomendación, toda vez que el Juez Calificador de dicho Municipio impuso una sanción administrativa que no correspondía a la falta que se imputaba y por haber decretado además del arresto el cobro de una multa.

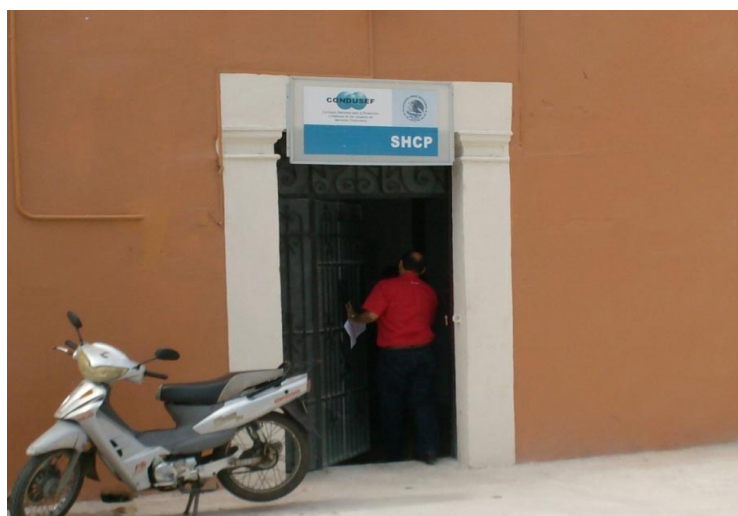




#### 4. Seguridad Social

Desde este ámbito, la Seguridad Social se asume como una obligación de intervenir en beneficio de los menos favorecidos, de esta manera equidad y solidaridad se edifican como dispositivos para contribuir a la realización de la justicia social.

Es por ello, que ante estas problemáticas se llevaron a cabo principalmente asesorías en materia laboral y de Afores, efectuándose canalizaciones a la Procuraduría Estatal y Federal de la Defensa del Trabajo, a la Comisión Nacional para los Usuarios de Servicios Financieros, al área de pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social y ante la unidad de seguros de vida del ISSSTECAM.



En cuanto a quejas recibimos en contra del Instituto del Deporte de Campeche una, del ISSSTECAM 2 y una imputable a la Secretaría de Gobierno por cuestiones relacionadas con el transporte público, que aún se encuentra en integración; de las tres primeras ninguna fue recomendación.



## **5. Protección a los miembros de la Familia**

La familia es el elemento fundacional del colectivo humano y la fuerza más necesaria para el desarrollo pleno del individuo, por ello es prioritaria la atención de problemáticas que la afectan, particularmente a sus miembros más vulnerables.

Es así que a través de programas para la atención de casos de violencia familiar, dimos asesorías jurídicas, efectuamos estudios sociales y solicitamos la intervención de la Procuraduría Estatal y Municipal de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, la Procuraduría General de Justicia del Estado, del Centro de Atención Psicológica Especializada en Violencia Intrafamiliar y al Instituto Nacional de Personas Adultas.



Teniendo como antecedente nacional los hechos ocurridos en una guardería ubicada en el norte del país, solicitamos a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Gobierno y a la Dirección General del Centro Estatal de Emergencias, información relacionada a actividades emprendidas para la prevención de hechos similares quienes comunicaron que se efectuaron supervisiones en las estancias infantiles públicas y particulares del Estado.

En este mismo campo intervenimos como mediadores entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para la toma de acuerdos referentes a la infraestructura de una guardería, a fin de garantizar la seguridad de los infantes.



La desaparición o extravío de un ser querido, es una de las preocupaciones que más afecta a las familias, por lo que coadyuvamos con su localización a través de boletines que diversas instituciones y medios de comunicación difundieron.



El nombre no se reduce a un conjunto de palabras, sino que constituye un elemento fundamental para la identidad y supuesto necesario para el goce de otros derechos, como el de la salud y la educación.

Consientes de ello, realizamos gestiones para lograr diversos asentamientos y la obtención de actas de nacimiento, en beneficio particularmente de niños y ancianos de comunidades rurales, con el apoyo de la Dirección del Registro Civil de nuestra Entidad, así como de los vecinos Estados de Tabasco, Yucatán y Veracruz, entre otros.



En cuanto a casos reportados y atendidos mediante el procedimiento de queja, recibimos una denuncia contra personal del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, otra contra el D.I.F. Municipal de Campeche, y una más en contra del Sistema DIF de Calakmul, la primera se desechó por ser de índole jurisdiccional, la segunda se resolvió durante el procedimiento y la última se encuentra en fase de investigación.



## 6. Reinserción Social

La readaptación como derecho fundamental de los reclusos, es el fin último de la pena de prisión, lo que implica la obligación por parte del Estado de dar un tratamiento adecuado para su reinserción social, contribuyendo así con las políticas de seguridad pública.



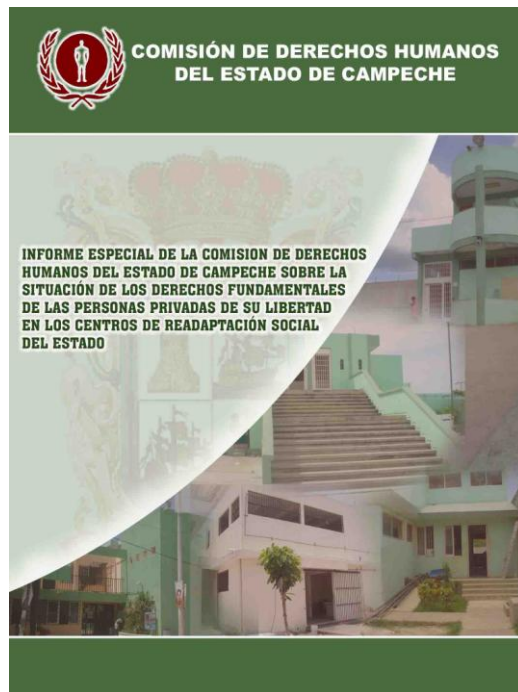
No se debe olvidar, que la privación de la libertad es proclive a generar un ambiente de riesgo para el respeto a la dignidad; por lo tanto las condiciones de reclusión no deben traducirse en mayores limitaciones que las estrictamente inherentes a la pena.



En consideración a lo anterior, esta Comisión realizó 502 gestiones ante diversas instancias, se aperturaron 206 legajos, se realizaron 135 visitas de supervisión a los centros de internamiento y detención del Estado, se emitieron 42 medidas cautelares y se tramitaron 14 quejas.

|  |     |
|--|-----|
| Gestiones  | 502 |
| Legajos abiertos   | 206 |
| Visitas de supervisión a los centros de internamiento y detención del Estado | 135 |
| Medidas cautelares   | 42  |
| quejas   | 14  |

De las observaciones efectuadas en razón del Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria y del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del cual formamos parte, se emitió un Informe Especial sobre la Situación de los Derechos Fundamentales de las Personas Privadas de su Libertad en los Centros de Readaptación Social del Estado, en el que se plasmó las irregularidades, conclusiones y propuestas de solución a las violaciones constatadas en la materia, en diversos rubros.



Por lo que atañe a la condición jurídica de los internos, no se atiende la separación y clasificación de la población penitenciaria, en cuanto al otorgamiento de beneficios de libertad anticipada, nos dimos a la tarea de revisar la situación de 74 internos que posiblemente cubrían los requisitos legalmente exigidos; otorgándoles este derecho únicamente a 3 de ellos, de los restantes, la respuesta se redujo a pedirnos que se les exhorte a que continúen su tratamiento.



Sobre la infraestructura, se constató hacinamiento, así como condiciones insalubres por la presencia de fauna nociva y acumulación de aguas negras, especialmente en la cocina. En cuanto a los alimentos, una de las principales quejas fue la insuficiencia y tráfico de los mismos.





En el módulo femenino de San Francisco Kobén, no existe un área de cocina, con mobiliario y equipo para la elaboración, manejo y transporte de los insumos alimenticios. Situación que se traduce en un trato diferenciado al de los varones que si disponen de dicho espacio, así como de panadería y tortillería.



Respecto al derecho a la protección a la salud, se gestionaron 57 atenciones médicas, detectándose la falta de traslado a las consultas o tratamiento debido a la carencia de vehículo, gasolina o personal, y en cuanto a los módulos femeniles de los CERESOS no cuentan con dispensario médico que les

proporcione los servicios preventivos o de detección de enfermedades propias de la mujer; como alteraciones del ciclo menstrual, infecciones genitourinarias, embarazo, puerperio, menopausia, cáncer cérvico-uterino y mamario, etc.



En el rubro de seguridad, señalamos la carencia de personal de custodia, toda vez que en San Francisco Kobén trabajan por turno, aproximadamente 51 personas para la vigilancia de más de 1,118 reclusos y en Carmen se cuenta con, 13 elementos por turno para el resguardo de 224 internos.



En ambos penales se advirtió la falta de actividades laborales remuneradas, que garanticen el desarrollo de acciones productivas. En cuando a los de origen indígena detectamos que no existe un programa de reincorporación especial para ellos, ni personal técnico conocedor de su lengua y cultura.



También nos fue informado que a los custodios y trabajadores en general, no se les ha impartido cursos en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Como un apartado especial plasmamos el resultado de la vigilancia de los derechos humanos de las personas recluidas con discapacidad mental, quienes sin lugar a duda se encuentran con un enorme grado de indefensión, al no fijárseles un término para poder obtener su libertad, quedando condenados a permanecer en prisión de manera indefinida, además de que el CERESO de Carmen no cuenta con atención especializada en psiquiatría y de un área específica para albergarlos.



Es menester recordarle a la Secretaria de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad, quien tiene actualmente a su cargo la vigilancia y funcionamiento de estos Centros, la importancia de cumplir con las observaciones realizadas, para mantener el orden y garantizar la integridad de los reclusos, de quienes laboran en ellos y de los visitantes.



Igualmente se visitó la Coordinación de Ejecución de Medidas del Estado y el Centro de Internamiento para Adolescentes, constatando entre otras situaciones,

que del total de los funcionarios que ahí laboran; solamente tres son especializados en justicia juvenil, que no se recaba la información que permita conocer su historia social y familiar y, peor aún, que no se le da seguimiento al tratamiento impuesto.



Es de importancia recalcar una vez más, que hasta la presente fecha no se ha expedido la reglamentación interna, incumpliendo con la obligación contemplada por la ley de la materia.



En cuanto a quejas se refiere, se radicaron 10, agregándose a las 4 iniciadas en el 2008, nuestras indagaciones derivaron en la emisión de una recomendación, en el que durante un motín 3 internos resultaron heridos por disparos de armas de fuego en el tórax y extremidades inferiores, provocados por servidores públicos, quienes argumentaron que solo habían hecho detonaciones al aire.



## **7. Acceso a la Justicia**

El derecho a un efectivo acceso a la justicia debe considerarse como una prerrogativa de importancia fundamental, bajo ese tenor se brindaron asesorías jurídicas en materia penal, civil, agraria y administrativa, se desahogaron gestiones ante la Representación Social, concerniente al estado de diversas averiguaciones previas y se dio orientación acerca de las instancias municipales, estatales o federales ante las cuales la ciudadanía podían recurrir para la atención de sus problemáticas.



Asimismo, indagamos el paradero y la situación jurídica de individuos que, según sus familiares, estaban privadas de su libertad e incomunicadas; entrevistando a 70 personas de las cuales 13 eran arraigados, dándose fe de su estado físico, y logrando la visita de quienes los buscaban, en la mayoría de estos casos se formalizó la respectiva queja.



Innegablemente, la víctima del delito además de padecer los efectos inmediatos del acto delictivo, es vulnerable a resentir un detrimento a sus derechos, en

razón al carácter victimizador que reviste el procedimiento penal; por lo cual nos dimos a la tarea de proporcionarles asesoría, orientación, protección jurídica, psicológica y asistencial.

En esta materia, indudablemente resulta fundamental el cuidado que a su labor apliquen los funcionarios encargados de perseguir los delitos; al respecto tramitamos un total de 203 procedimientos de quejas en contra de la Procuraduría General de Justicia del Estado, 57 correspondientes al 2008, como resultado de nuestras investigaciones emitimos un total de 39 documentos recomendatorios.



El mayor índice de violaciones a derechos humanos comprobadas se relaciona con afectaciones a la integridad física en el momento de las detenciones, así como omisión y deficiencia de valoración médica; cabe recordar a esa autoridad que la inadecuada evaluación de los galenos a una persona privada de su libertad, lleva implícito un agravio adicional, al negársele la posibilidad de recibir la atención que en su caso pudiese requerir.





A la par se encuentran las violaciones vinculadas al derecho a la libertad personal, tales como detención arbitraria y retención ilegal, por parte de agentes del Ministerio Público que mantuvieron privados de su libertad a ciudadanos, sin existir un delito que perseguir o por más tiempo de lo constitucionalmente permitido, prácticas que denotan ausencia de técnica de investigación y de eficiencia, pues no es justificable que para procurar justicia se tenga que incurrir a violaciones a derechos humanos.



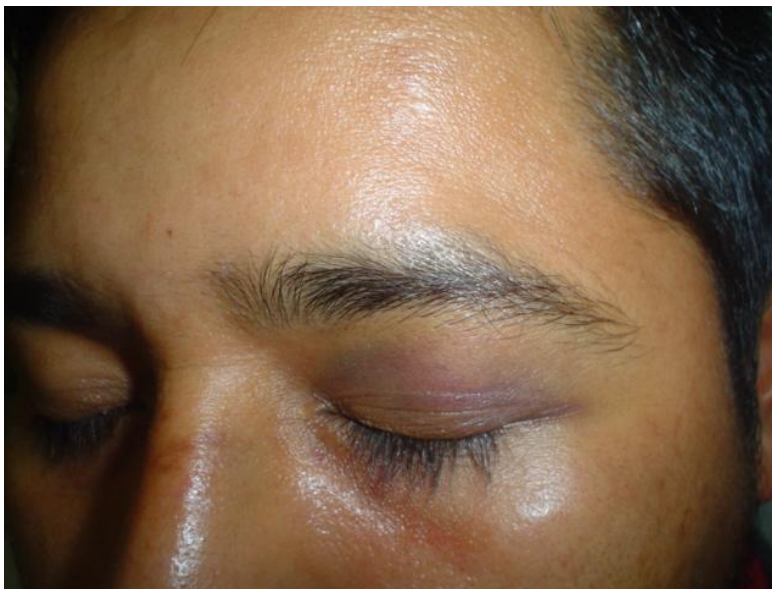
En cuanto al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, se comprobaron prácticas imputadas a elementos de la policía ministerial, quienes realizaron interrogatorios a personas que investigaban, atribución conferida única y exclusivamente al Representante Social.

No podemos dejar de señalar que el 43 por ciento de las recomendaciones emitidas a dicha Dependencia, correspondieron a violaciones ejecutadas por servidores públicos adscritos a la Subprocuraduría de Carmen, ante ello, y al igual que el año pasado, hacemos un llamado para que se emprendan acciones contundentes en dicho Municipio que abatan esas conductas agraviantes de la dignidad.



Contra personal de la Unidad de la Defensoría Pública del Estado iniciamos 3 procedimientos de queja, los que motivaron 3 recomendaciones a la Secretaría de Gobierno, por violaciones relativas al Incumplimiento de la Función Pública en la Asistencia Jurídica de los inculpados, en razón de que sus servidores públicos omitieron realizar acciones de protección, ante lesiones apreciables a simple vista; en los ciudadanos a quienes asistieron jurídicamente, así también, por la falta de especialistas en procuración de justicia para adolescentes, requisito medular, no sólo por tratarse de un mandamiento derivado de la Constitución,

sino en virtud de que esa preparación especial, constituye un elemento fundamental para garantizar que el personal cuente con las herramientas necesarias en el desempeño de sus funciones.



Contrario a lo anterior, es oportuno reconocer que esa Unidad, demostró en muchas otras ocasiones su compromiso a favor de los derechos humanos, brindando apoyo a quienes canalizamos a esa instancia.

## **8. Seguridad Pública**

El Estado Mexicano tiene el deber de garantizar la libertad, el orden y la paz pública, a fin de crear condiciones adecuadas, para que los gobernados disfruten de las prerrogativas que reconoce nuestra Carta Magna.



Bajo esta premisa, intervenimos ante la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad para gestionar, entre otras cuestiones, el traslado de personas con trastornos mentales, así como la intensificación de rondines de vigilancia en apoyo de personas en riesgo.



En esa materia, investigamos en contra de dicha dependencia 78 denuncias, 22 de ellas del 2008, y una que en su momento se inicio en contra de la Secretaria de Gobierno, las que dieron lugar a 24 Recomendaciones, principalmente porque los elementos de la Policía Estatal Preventiva incurrieron en detenciones sin

causa legal y con uso excesivo de la fuerza, por la mala aplicación de técnicas de sometimiento, recurriendo a puñetazos, patadas o golpes con sus macanas, provocando alteraciones físicas tales como: excoriaciones, edemas, equimosis, hematomas y en un caso la luxación de un dedo.



Cabe recordarle a estos elementos que, de acuerdo a estándares nacionales e internacionales, el uso de la fuerza solo se justifica en casos de excepción y en grado racional, lo contrario únicamente devela falta de capacidad para la sumisión de las personas y respeto a los ordenamientos legales que norman su cargo público.



Por lo que respecta a las Direcciones Operativas de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipales, recibimos quejas contra los municipios de Carmen en 17 ocasiones, Champotón en 7, Candelaria y Escárcega en 8, Calkiní en 5, Tenabo y Calakmul en 4 ocasiones cada uno, Hecelchakán en 2 y contra Palizada en una ocasión, sumando 39 procedimientos de queja iniciados en el 2009 y 17 del 2008.

| <b>Autoridad</b>  | <b>Quejas tramitadas</b> | <b>Recomendaciones</b> |
|-------------------|--------------------------|------------------------|
| SSPPC             | 78                       | 24                     |
| Ayto. Carmen      | 17                       | 6                      |
| Ayto. Champotón   | 7                        | 1                      |
| Ayto. Candelaria  | 8                        | 2                      |
| Ayto. Escárcega   | 8                        | 2                      |
| Ayto. Calkiní     | 5                        | 1                      |
| Ayto. Tenabo      | 4                        | 1                      |
| Ayto. Calakmul    | 4                        | -                      |
| Ayto. Hecelchakán | 2                        | -                      |
| Palizada          | 1                        | -                      |
| <b>Total</b>      | <b>134</b>               | <b>36</b>              |

Como resultado de las investigaciones emitimos un total de 13 recomendaciones, 6 al Ayuntamiento de Carmen, a Escárcega y Candelaria 2 respectivamente, y a los de Champotón, Calkiní y Tenabo una a cada uno.



Contra los elementos de la Dirección Operativa de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Carmen comprobamos que transgredieron primordialmente el derecho a la propiedad y a la posesión, incurriendo en allanamientos de morada y daños a bienes de particulares y a las demás como denominador común se les acreditó detenciones sin sustento legal.



## 9. Prácticas Administrativas

Al margen de nuestras pesquisas, entre las atribuciones legalmente conferidas se contempla la de proponer a las autoridades, la modificación o implementación de prácticas administrativas que mejoren su actuar en beneficio de la ciudadanía, es así que emitimos 12 peticiones; significamos las relativas a seguridad, a efectos de garantizar que el personal de la Policía Estatal Preventiva se abstenga de realizar actos de molestia que no estén fundados y la plena identificación de los elementos de la Policía Ministerial destacamentados en la Subprocuraduría de Carmen.



En cuanto a los Ayuntamientos, se les requirió que extiendan los respectivos certificados médicos de entrada y salida a las personas detenidas y que se intensifique la vigilancia de los ingresados a los separos, bajo el influjo de alcohol u otras drogas, a fin de salvaguardar su integridad física.





En materia de salud exhortamos que se instruyera al personal del área de Trabajo Social del Hospital General “Dr. Álvaro Vidal Vera”, para que en los casos que detecten a usuarios en condiciones de extrema vulnerabilidad, den parte a las autoridades competentes, y al Hospital de Especialidades “Dr. Manuel Campos” que el personal informe debidamente a los pacientes sobre la naturaleza y características de los procedimientos quirúrgicos a realizar, las alternativas, opciones, beneficios y riesgos posibles.

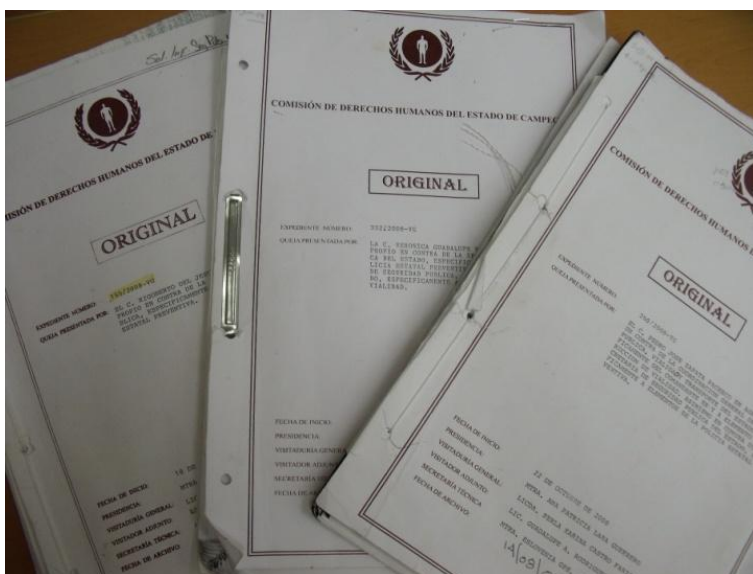


Por último, en materia educativa, teniendo como antecedente el caso en el que un adolescente fue herido, se solicitó al Secretario del ramo, que se garantice a los alumnos su seguridad y salud.



## 10. Seguimiento de Resoluciones

El cumplimiento total de las recomendaciones es una de las mejores alternativas que tiene una democracia en su lucha contra la impunidad, por lo que esta acción fortalece el estado de derecho y civiliza la vida en común de los gobernados.



Es por ello, que en esta cruzada no se puede admitir la simulación o la negligencia, por el contrario es una batalla frontal donde sólo existe un camino: la verdad, por lo que las instituciones comprometen en ello su prestigio y credibilidad.

Cabe subrayar que de las 87 recomendaciones emitidas por este Organismo, solo 3 no fueron aceptadas, correspondiendo tan lamentable decisión a los Ayuntamientos de Carmen, Escárcega y Tenabo.



Tal falta de sensibilidad resulta penosa, sobre todo por haberse comprobado violaciones graves, cometidas por elementos de las Direcciones Operativas de Seguridad Pública y Transito de esos municipios, como las ocurridas en la Isla donde estos servidores, abusaron sexualmente de una adolescente; en el segundo caso, acreditamos que durante el traslado de una persona detenida por escandalizar en la vía pública, sufrió quemaduras de primer y segundo grado en un 20% del cuerpo, con la superficie caliente de la góndola de una camioneta sobre la que se le obligó a ir acostado y por ultimo cuando personal adscrito a Tenabo ante una infracción de vialidad cometida por un motociclista, marcaron el alto con disparos de arma de fuego, resultando lesionado un adolescente que acompañaba al conductor.



Dichos comportamientos resultan verdaderamente reprobables, no sólo por la investidura de quienes ejecutaron los hechos, sino más aun por tratarse de una autoridad cuyas funciones están encaminadas de manera directa a preservar y resguardar la seguridad de la ciudadanía. Hacemos un llamado a dichas comunas para que tomen en consideración de que la falta de aceptación de estas recomendaciones se traduce en un respaldo a tales conductas.

Como resultado de los documentos emitidos se solicitaron, 35 cursos de capacitación, el dictado de 136 proveídos para mejores prácticas en el desempeño de la función pública, 87 procedimientos administrativos disciplinarios y el pago de reparaciones del daño.



De las 39 resoluciones enviadas a la Procuraduría General de Justicia del Estado, al momento del cierre 34 de ellas tuvieron un cumplimiento satisfactorio y 5 insatisfactorio o parcial, aunque cabe aclarar que extemporáneamente acreditaron en 4 el cumplimiento total de los puntos.

| <b>Autoridad</b> | <b>Enviadas</b> | <b>Satisfactorias</b> | <b>Insatisfactorias</b> |
|------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|
| <b>PGJ</b>       | 39              | 34                    | 5                       |

Las 24 recomendaciones remitidas a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad fueron aceptadas, 7 fueron cumplidas totalmente, en una no enviaron pruebas de cumplimiento y 16 fueron insatisfactorias, entre otros aspectos, por no informar del resultado de los procedimientos administrativos disciplinarios incoados.

| <b>Autoridad</b> | <b>Enviadas</b> | <b>Satisfactorias</b> | <b>Insatisfactorias</b> | <b>Sin pruebas de cumplimiento</b> |
|------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|------------------------------------|
| <b>SSP</b>       | 24              | 7                     | 16                      | 1                                  |

A la Secretaría de Gobierno, se le formularon 3 recomendaciones, de las cuales 2 fueron cumplidas en su totalidad y la tercera, a pesar que fue cerrada como insatisfactoria, con posterioridad se nos hizo llegar pruebas de haber subsanado las irregularidades encontradas.

| <b>Autoridad</b>   | <b>Enviadas</b> | <b>Satisfactorias</b> | <b>Insatisfactorias</b> | <b>Cumplidas extemporáneas</b> |
|--------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------------|
| <b>S. GOBIERNO</b> | 3               | 2                     | 1                       | 1                              |

A la Secretaría de Salud se le consideró insatisfactorio el cumplimiento de la recomendación que se le envió, toda vez que se le solicitó que fuese reasignado el médico adscrito al Centro de Readaptación Social de Campeche, pero tal petición no fue atendida.



Respecto a la Secretaría de Educación, si bien las 2 resoluciones remitidas fueron aceptadas, en el momento del cierre no enviaron pruebas de cumplimiento, sin embargo fuera del término establecido, evidenciaron haber atendido en su totalidad nuestros pedimentos.



Los Ayuntamientos de Escárcega, Candelaria, Hopelchén y Champotón, recibieron cada uno dos resoluciones, sin embargo el primero no aceptó una de ellas y la segunda fue insatisfactoria; respecto a Candelaria, uno de sus

expediente fue concluido sin pruebas de cumplimiento y el otro de manera insatisfactoria, el tercer municipio aceptó las dos recomendaciones pero no envió pruebas de haberlas observado y por último Champotón atendió completamente las resoluciones enviadas.

|                  | <b>Enviadas</b> | <b>Satisfactorias</b> | <b>Insatisfactorias</b> | <b>No aceptada</b> | <b>Aceptada sin pruebas</b> |
|------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|-----------------------------|
| Ayto. Escárcega  | 2               | -                     | 1                       | 1                  | -                           |
| Ayto. Candelaria | 2               | -                     | 1                       | -                  | 1                           |
| Ayto. Hopelchén  | 2               | -                     | -                       | -                  | 2                           |
| Ayto. Champotón  | 2               | 2                     | -                       | -                  | -                           |

En Carmen se comprobaron violaciones a derechos humanos en 8 expedientes, en 2 su cumplimiento fue total, una no fue aceptada interponiendo la quejosa el recurso correspondiente, el cual se encuentra en trámite, y 5 casos concluyeron insatisfactoriamente, la mayoría de ellos, por la falta de resultados de los procedimientos administrativos disciplinarios solicitados.

Y por último el Ayuntamiento de Calkiní, dio cumplimiento total a la única recomendación emitida.

|               | <b>Enviadas</b> | <b>Satisfactorias</b> | <b>Insatisfactorias</b> | <b>No aceptada</b> |
|---------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|
| Ayto. Carmen  | 8               | 2                     | 5                       | 1                  |
| Ayto. Calkiní | 1               | 1                     | -                       | -                  |

## 11. Impugnaciones

Ante el desacuerdo de la ciudadanía por el incumplimiento de nuestras resoluciones por parte de las autoridades, así como por el sentido de aquellas, asiste a los quejosos el derecho de interponer el recurso de impugnación, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; en ese sentido, tramitamos 3 inconformidades.

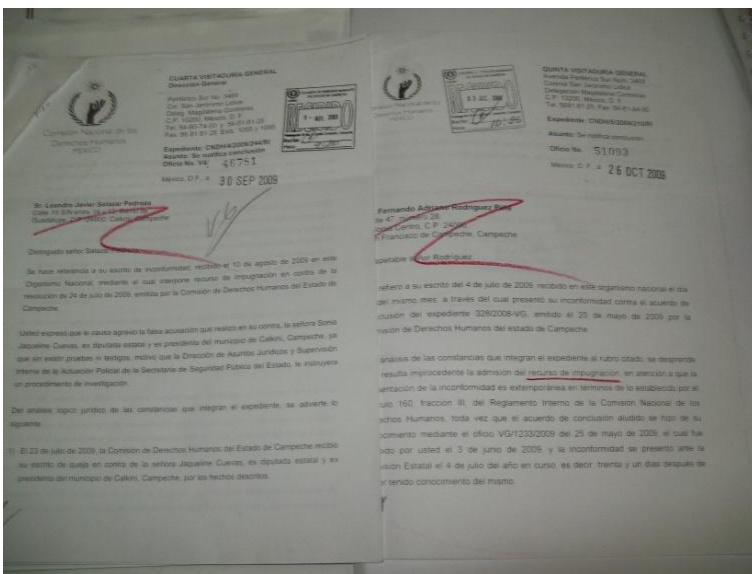


Una de ellas se debió ante la falta de pruebas de cumplimiento de una recomendación que la Secretaría de Educación había aceptado, dicho recurso fue desechado en razón a que las partes llegaron a un arreglo y la autoridad completo lo requerido.





La segunda se originó por un acuerdo de archivo sin materia por parte de este organismo, toda vez que no se evidenció la existencia de violaciones imputadas a la Representación Social; dicho recurso fue interpuesto extemporáneamente por el quejoso.



Finalmente, el tercer recurso se debió a un acuerdo calificado como improcedente, al tratarse de hechos atribuidos a una ciudadana que si bien años

anteriores fungió como servidora pública, al momento del agravio no tenía esa condición, criterio que fue validado por la CNDH.

| <b>Conclusión</b>                  | <b>Expedientes</b> |
|------------------------------------|--------------------|
| Recomendaciones                    | 87                 |
| Documento de No Responsabilidad    | 8                  |
| Propuestas de Conciliación         | 43                 |
| Incompetencias                     | 26                 |
| Resueltos durante el procedimiento | 55                 |
| Falta de Materia                   | 68                 |
| Falta de interés                   | 37                 |
| Desistimiento                      | 53                 |
| Desechada                          | 15                 |
| Acumulados a otros expedientes     | 6                  |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>398</b>         |

#### **V.- ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.**

Es fundamental que el organismo protector de los derechos humanos, disponga de los recursos financieros necesarios para su gestión y buen servicio.



Por lo tanto el presupuesto otorgado se ejerció, de acuerdo a estrictos programas de austeridad y racionalidad, planteados por la administración estatal y la propia Comisión. En este sentido solo fueron acrecentados y renovados los bienes muebles indispensables para su funcionamiento y se proporcionó mantenimiento a las oficinas que ocupamos.



Ya fuimos notificados por parte del órgano fiscalizador, que próximamente será iniciado el procedimiento para auditar los recursos ejecutados.



La Contraloría Interna llevó a cabo 3 inspecciones de desempeño, a las áreas de la Secretaría Técnica, Visitaduría General e Instituto de Estudios en Derechos Humanos; y recepcionó las declaraciones patrimoniales de 21 servidores públicos, que acorde a su nivel de percepciones, están obligados a ello.



Como cada año, es nuestra preocupación que el personal adquiera los conocimientos necesarios para desempeñar eficientemente su función; por ello se brindaron herramientas que fortalezcan las habilidades, como un taller de medicina forense, pláticas sobre seguridad laboral, protección civil, de salud física, enfermedades crónico degenerativas y manejo de residuos sólidos.

Adicionalmente participamos en diversos seminarios, foros, talleres, cursos y conferencias impartidos por diferentes instituciones. Actualmente el 62% de los empleados con licenciatura cuentan con estudios de posgrado.



Con el firme interés de contribuir en la formación laboral que requieren los educandos que están por concluir sus estudios profesionales, y en el marco de los convenios signados con instituciones académicas, se recibieron a 37 jóvenes y concluyeron sus prácticas 11 que iniciaron en el 2008.



La Unidad de Acceso a la Información recibió un total de 15 peticiones, entre otros puntos, acerca de: el número de recomendaciones emitidas, casos denunciados por tortura, presupuestos asignados y ejercidos durante los últimos

5 años y cursos de capacitación sobre derechos laborales. Cabe destacar que el promedio de contestación por cada solicitud fue de 9.5 días hábiles, dándose cumplimiento total a cada una de ellas.



Nuestro portal de internet es un medio ágil y eficiente para conocer de las acciones generadas, el número de consultas fue de 5,827 que corresponde a un 12.47% más en relación al año 2008.



De igual manera obtuvimos los Títulos de Registro de Marca que otorga el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del nombre y logotipo de nuestro Órgano Académico.



En nuestro Estado, existe una verdadera vocación de participación social, formada por organismos comprometidos con la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados, mediadores incansables entre los individuos y Estado, a quienes nos une fines y objetivos humanitarios; informamos que nuestro directorio actual se conforma de un total de 139 Organismos No Gubernamentales.



Este vínculo ha permitido la concurrencia de propósitos que beneficien a la causa y a su defensa, tal es el caso de la Reunión de Vinculación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los talleres de capacitación sobre

los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA, de las personas con discapacidad y la No Discriminación; de igual forma, se apoyó con material de premiación para el concurso “Historias de Vida contadas por Mujeres” y en la gestión para la impresión de carteles.



De esta manera, se da parte, no solo de los aspectos de conculcación encontrados durante el actuar de los servidores públicos del estado y municipios, sino también de lo positivo evidenciado durante nuestra tarea de defensa y promoción de los derechos fundamentales.





Existe todavía una deuda social ineludible, sobre todo si queremos una verdadera cultura jurídica, que envuelva el respeto a los derechos humanos, desde esta trinchera nuestra pugna es incipiente, pero la causa lleva camino andado, en el que nuestros próceres nos marcaron el paso y vislumbraron los medios, como sabiamente citó José María Morelos y Pavón, en los Sentimientos de la Nación, “La buena Ley es Superior a todo hombre”.

